

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD
Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°, Edif. Nemqueteba
Teléfono 2 86 32 47

Bogotá D. C., diecisiete (17) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

SUCESIÓN No. 11001-31-10-003-2019-01068-00

1. En atención a la solicitud de 19 de julio de 2023 (PDF27), ajustándose a derecho la misma, el Despacho **ACEPTA la renuncia al poder presentada por el apoderado judicial de los demandantes**, en los términos del artículo 76 del Código General del Proceso.

2. Por lo anterior, **REQUIÉRASE** a los señores **JUAN CARLOS JIMENEZ MONCADA, GUSTAVO ARMANDO JIMENEZ MONCADA y LUIS HUMBERTO JIMENEZ MONCADA**, para que otorguen poder a un abogado de confianza, con el fin que los represente en el presente asunto, para lo cual se concede un término de ocho (8) días. **COMUNÍQUESE** por Secretaría por el medio más expedito, dejando las constancias a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,

ABEL CARVAJAL OLAVE

C.S.B.

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO **No. 32 HOY 18 DE AGOSTO DE 2023**

MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ NIÑO
SECRETARIA

Firmado Por:
Abel Carvajal Olave
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f1674640854859063994595264cf4f51fbde49c1bfc3be312d16c32f232b2f1c**

Documento generado en 17/08/2023 02:12:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>